UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de julio de 2020

RESOLUCIÓN REC Nº 150/2020

VISTO:

El memorando presentado por la ***Lic. Beatriz Chávez,*** *Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones* y el ***Ing. Javier Palacios***, *Director de Infraestructura y Obras* de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde remite el informe sobre las consideraciones del Dictamen Nº 28/2020 "Análisis del Pliego de Bases y Condiciones de Obras".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Nº 01/2020 Construcción en el campus UNI plurianual 2020-2021, fue elaborado por la Dirección de Infraestructura y Obras junto a la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 28/2020, de fecha 22 de julio de 2020, ha presentado varias consideraciones a tener en cuenta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las cuales se incorporan al mismo.----------

Que, de acuerdo a la Resolución REC Nº 120/2020, se asigna funciones a la Vicerrectora, en representación del Rector, a fin de suscribir los actos administrativos.--------

Que, de conformidad al art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, es atribución del Rector: ***"...disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales administrativas vigentes"***.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE

1º) LLAMAR a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 ***"Construcción en el campus UNI plurianual 2020 -2021"*** ----------

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 de referencia, en los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, con las consideraciones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, según Dictamen Nº 28/2020, cuyo Pliego y Bases y Condiciones estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka`aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora